

## H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MÉXICO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 primer párrafo y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones IX Bis y XLII en función de los diversos 147-A, 147-C, 147-D, 147-E, 147-F, 147-G, 147-H, 147-I Y 147-J, fracción I y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y en cumplimiento al acuerdo aprobado en el desahogo de la Quincuagésima Octava Sesión ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de El Oro, México, celebrada el 03 de marzo del año 2017, se expide lo siguiente:

### PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### Seguridad Pública Municipal

La Seguridad Pública es de vital importancia para la conservación del estado de derecho, salvaguardando de igual manera el bienestar de la población, cabe mencionar que en cuanto a la ubicación tanto de la Seguridad Pública como la administración de justicia se identificó en tres zonas de la ciudad.

#### Protección Civil y Bomberos

El Municipio cuenta con este servicio para informar y responder a los distintos siniestros que puedan dañar la vida de los habitantes, de igual manera es importante su ubicación para poder servir con prontitud y eficiencia.

#### Prevención y Atención de Riesgos Urbanos

Se establece la necesidad de dar seguimiento a las áreas de mayor vulnerabilidad por el tipo de riesgo, identificadas en el Atlas de Riesgos, restringiendo el crecimiento urbano en zonas no aptas como son los causes de los ríos, arroyos, escurrimientos, zonas de topografía accidentada, predios de alta productividad agrícola, forestal, ductos de energéticos y líneas de alta tensión.

## PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

Considerando lo anterior y que la función de Seguridad Pública es hoy en día un elemento vital del bienestar de la sociedad y toda vez que el estado, es responsable de crear las condiciones que permitan al individuo realizar sus actividades cotidianas, con la confianza de que su vida, patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados, estén exentos de todo peligro, daño o riesgo.

Y ante el reclamo justo generalizado de la sociedad para aplicar una política eficaz en materia de seguridad preventiva, que se refleja en poder contar con un cuerpo policial municipal eficiente, honesto y sobre todo profesional, con amplia vocación de servicio, siendo este uno de los requerimientos más sensibles en el Estado de México.

Por lo anterior se plantea que el municipio Estado de México, la plataforma más significativa durante la campaña político electoral se enmarca en este rubro, al tomar las riendas del Municipio el Presidente Municipal, asume el compromiso para con la ciudadanía en buscar y allegarse de los recursos a fin de dotar a la Policía Municipal del equipamiento necesario en materia de vehículos, armamento, uniformes y demás implementos de trabajo que permitan efficientar su actuación.

Con esta acción nos vemos comprometido a realizar mayores esfuerzos para lograr la prevención y el combate de la delincuencia, por ello ponemos a su consideración lo siguiente:

## INTRODUCCIÓN DEL PROGRAMA

Debe reconocerse que en la actualidad las instituciones y los responsables de la Seguridad Pública Municipal no han logrado generar la confianza suficiente en la sociedad, esto a pesar de que se ha logrado impulsar una reforma de ideas y procedimientos que fomentan valores e inducen a preservar la cultura de la legalidad.

El concepto de la Seguridad Pública deber ser integral debiendo responder a las demandas de los ciudadanos, propone entre sus acciones una lucha eficaz contra toda

Gaceta Municipal      Órgano Informativo      Año 2 No. 19 Vol. 1      No. de ejemplares: 25  
Fecha de Publicación: 03 de Marzo de 2017

conducta antisocial, procurando al mismo tiempo el respeto a las garantías individuales y en su caso, cumplir con las recomendaciones que formulen las instituciones de derechos humanos, federales, estatales y municipales, es por ello que se requiere combatir las causas que generan la comisión de delitos, asumiendo el compromiso de prevenir el crimen en beneficio de la ciudadanía.

Es por ello, que se requiere combatir con la criminalidad o la conducta antisocial que perturbe la paz pública del Municipio, que afecte el bienestar familiar y/o personal, que lesione la vida y la integridad del individuo, que atente contra su patrimonio o que provoque incertidumbre en la actividad social y que limite la posibilidad de convivencia.

Es función del Gobierno Municipal, entre otras, ejercer a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, la erradicación de todo género, de criminalidad común u organizada que afecte a nuestra sociedad, toda vez que el crimen es la negación del orden constitucional, el estado de derecho y el factor más grave de sumisión entre los mexiquenses, de ahí la prioridad que debe conceder la administración municipal a la Seguridad Pública, es inaplazable enmarcar en la ley las acciones seguridad y la invariable obligación de ajustar a derecho toda acción dirigida a eliminar y sancionar la criminalidad.

Por lo tanto para perfeccionar los instrumentos de seguridad de este municipio se deben realizar las acciones:

- I. Empezar tareas que involucren la forma corresponsable a la sociedad con el gobierno municipal, con el fin de planear con eficacia todo lo relacionado a la seguridad pública preventiva.
- II. Instrumentar procedimientos informativos, culturales y educativos que permitan la prevención de la comisión de delitos y consolidar un armónico orden social.
- III. Integrar el programa municipal de prevención de la violencia y la delincuencia.

## OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Gaceta Municipal Órgano Informativo Año 2 No. 19 Vol. 1 No. de ejemplares: 25  
Fecha de Publicación: 03 de Marzo de 2017

- A. Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios en materia de Seguridad Pública que requiere la ciudadanía, de acuerdo a este programa y a acciones estratégicas perfectamente bien coordinadas y definidas.
- B. Actuar de forma inmediata en la detención de infractores a la ley, así como difundir e involucrar a la ciudadanía en lo relativo a la adopción de medidas de auto protección y seguridad tanto individual, familiar, patrimonial y de la colectividad.
- C. Elaborar y actualizar constantemente los planes, estrategias en materia de seguridad pública preventiva con el propósito de resolver de forma coordinada y oportuna todo lo relacionado con la misma.
- D. Revisar y proponer en su caso, al Congreso del Estado, las reformas necesarias en nuestro sistema jurídico a efecto de que la lucha contra el crimen y la delincuencia alcance mejores niveles de eficacia.
- E. Preservar la vigencia y el respeto de los derechos humanos en el combate a las conductas criminales.
- F. Fortalecer y agilizar la capacidad de respuesta de la Dirección de Seguridad Pública para disuadir los delitos y evitar cualquier perjuicio a los ciudadanos.
- G. Erradicar en todas sus formas la corrupción de la corporación de la Policía Municipal y mantener un control constante en cuanto a los hábitos y estado físicos del personal.

## MARCO JURIDICO DEL PROGRAMA

Atendiendo a los principios de legalidad que debe sujetarse todo acto de gobierno y que de acuerdo al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece:

...“la Seguridad Pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta constitución. Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El ministerio

Gaceta Municipal      Órgano Informativo      Año 2 No. 19 Vol. 1      No. de ejemplares: 25  
Fecha de Publicación: 03 de Marzo de 2017

público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el sistema nacional de seguridad pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas: a) la regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la federación, el distrito federal, los estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones. B) el establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema”...

De acuerdo con lo establecido por la ley de seguridad pública preventiva del Estado de México en los artículos 2, 3, 5, 8, 15, 16, 17 y 18.

## **ACCIONES A EMPRENDER DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL 2016-2018**

De acuerdo con lo antes expuesto, ponemos de manifiesto que es necesario se emprendan las siguientes acciones:

- Reclutamiento y selección del personal de forma estricta y profesional.
- Adiestramiento y actualización permanente de conocimientos básicos en materia de derechos humanos, nociones de derecho positivo mexicano, mantenimiento preventivo de auto patrullas, mantenimiento de quipo de radio comunicación, manejo, tiro, técnicas y tácticas de sometimiento, curso básico de formación policial, relaciones humanas, etc.
- Compra de cámaras de circuito cerrado para instalarse en puntos estratégicos del Municipio.
- Adquisición e instalación de botones de pánico en comunidades y colonias (código alerta).
- Adquisición y mantenimiento de armamento y municiones
- Aumentar un 100% al personal inscrito en la licencia oficial colectiva.

Gaceta Municipal      Órgano Informativo      Año 2 No. 19 Vol. 1      No. de ejemplares: 25  
Fecha de Publicación: 03 de Marzo de 2017

- Adquisición de equipo policiaco y blindado.
- Adquisición y modernización de equipo de oficina.
- Gestión y adquisición de auto patrullas.

## ESTRATEGIAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Para lograr los objetivos planteados, es necesario poner en operación cuatro estrategias fundamentales que se describen a continuación:

- Sectorización del Municipio.

Con la finalidad de agilizar la respuesta de los oficiales de la Policía Municipal en los llamados de auxilio y dada la importancia de garantizar, mejor y ampliar el servicio de seguridad pública, tanto de control como de prevención de la delincuencia, las acciones de prevención son de gran relevancia, debido a que actúan con anterioridad a que se manifieste el problema propiamente dicho tienen una mejor relación costo-beneficio social que las acciones de control, sin embargo, las acciones de control tienen un rol fundamental y de efectividad de las respuestas del sistema policial para la disminución del delito, por ello la necesidad de dividir al municipio en zonas estratégicas atendiendo los recursos humanos, materiales y de población con que se cuenta.

- Programas.

En la cabecera municipal el programa de alto impacto que seguros estamos sirviéndolo como aliciente para retomarlo en otros municipios aledaños consiste en la campaña de cultura vial, donde se prevé implementar el programa “ceda el paso a un vehículo 1 x 1, en una primera etapa en los cruceros más conflictivos por congestión vial y posteriormente en la totalidad de ellos, el programa vecino vigilante, alerta joven y uno más para crear, informar y concientizar a la población en el uso del sistema de emergencia 060.

Uno más de los retos que revisten gran importancia es la colocación de cámaras de vigilancia en zonas estratégicas del municipio, como son las zonas de bancos y

Gaceta Municipal      Órgano Informativo      Año 2 No. 19 Vol. 1      No. de ejemplares: 25  
Fecha de Publicación: 03 de Marzo de 2017

comercios, así como la colocación de botones de pánico en las comunidades y colonias (código alerta) que permitirá una respuesta más pronta ante una llamada alerta.

➤ Profesionalización

Reviste gran importancia la profesionalización de los elementos de la Policía Municipal, así como la actualización de los mismos, en primer lugar al momento de contratar los servicios deben seguirse las bases que marque de forma definida la vocación de servicio del elemento, cumplir con la capacitación en su totalidad del curso básico de formación inicial para Policía Municipal, posteriormente el curso de tácticas y técnicas policiales, curso de reparación y mantenimiento de armas, curso de capacitación en el sistema matra, curso de manejo a la defensiva y prácticas de tiro virtual y real con el sistema cinetronic. En este ámbito ubicamos la capacitación e integración de un grupo de inteligencia de agentes encubiertos, quienes formando parte del estado de fuerza de la Policía Municipal, desde su contratación recibirán capacitación y formación especial para mantenerse encubiertos y al servicio único del Presidente (a) Municipal y del Director de la Policía Municipal, a fin de cuidar su identidad y la eficiencia de su trabajo, observando, investigando y manteniendo informados, etc. Así mismo mantener el trabajo de inspección interna de cada elemento contratado como policía municipal preventivo.

➤ Participación ciudadana

Para lograr la prevención específicamente del fenómeno delictivo, es fundamental y necesaria la participación coordinada de las instancias de gobierno, en este caso de la Policía Municipal con la ciudadanía y para conseguirlo es conveniente actualizar de manera cotidiana el censo de los recursos humanos y materiales con que cuenta la corporación, las comunidades y la Cabecera Municipal, tomando en cuenta aquellas áreas de mayor concentración poblacional y donde se registre la mayor incidencia delictiva.

La formación de un Consejo Municipal de Seguridad Pública donde participen de manera activa los consejos de participación ciudadana, delegados municipales, asociaciones de padres y grupos sociales representativos del municipio como el sector educativo, comercial, industrial, autoridades y dependencias como la junta local de caminos, la PF y demás que se encuentren en el Municipio, donde se traten las

Gaceta Municipal      Órgano Informativo      Año 2 No. 19 Vol. 1      No. de ejemplares: 25  
Fecha de Publicación: 03 de Marzo de 2017

necesidades fundamentales de la ciudadanía y se acuerden programas de pláticas que los involucren y capaciten sobre las medidas preventivas, la forma en que habrán de auto protegerse y la forma en que coadyuven a un entendimiento mutuo entre estos y el personal de seguridad pública preventiva, con el único fin de lograr resultados positivos en cuanto a seguridad se refiere.

Dentro de esta coordinación y asesoramiento se pondrá en marcha el programa “Policía Amigo” cuyo objetivo será crear un ambiente de confianza y credibilidad en los habitantes del municipio hacia las actividades que desarrolla la Policía Municipal, para incrementar los niveles de seguridad que redunde en una adecuada participación de los ciudadanos a favor de la prevención de los delitos y conductas antisociales, además de dar a conocer las funciones y actividades de los cuerpos de emergencia en el municipio.

En ese tenor, se implementará un programa de prevención, control y disminución de adicciones, apoyados con otras instituciones como preceptoria juvenil, grupos de apoyo asentados en el municipio y el sistema DIF Municipal mediante pláticas en escuelas primarias, secundarias y preparatorias, así como el operativo mochila en instituciones de nivel medio y superior, atendiendo al nivel de intoxicación de nuestros jóvenes y al tipo de drogas como cocaína, anfetaminas, heroína, marihuana y pvc. De igual forma un programa preventivo contra robos y asaltos en casa habitación, negocios, autos y vía pública y uno más de apoyo y protección a la mujer.

Otro aspecto fundamental lo constituyen la formación de comités vecinales de seguridad pública que contribuyan de manera conjunta con la Policía Municipal a lograr la disminución del delito y un programa de fomento de cultura de la denuncia anónima lo que genera tanto confianza en los cuerpos de seguridad pública como en las instancias de administración de justicia.

#### ➤ Coordinación policial

Por lo que se refiere a este factor y particularmente en el Municipio, es necesario involucrar a través de la firma de convenios con la colaboración entre autoridades municipales y otros niveles de gobierno, como son la procuraduría general de la república, la procuraduría general de justicia del Estado de México, la Agencia Federal de Investigaciones, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Las Agencias del Ministerio



Gaceta Municipal Órgano Informativo Año 2 No. 19 Vol. 1 No. de ejemplares: 25

Fecha de Publicación: 03 de Marzo de 2017

Público Investigador, Los Juzgados Penales, Civiles, a fin de planear y realizar de manera conjunta operativos de seguridad en beneficio de la ciudadanía.

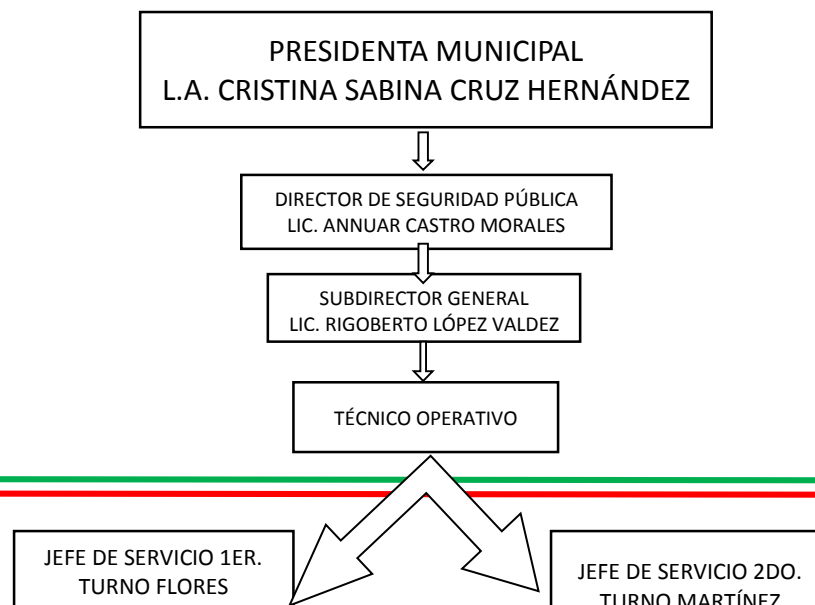
El principal reto es la firma de convenio de colaboración Intermunicipal En Materia De Seguridad Pública, cuyo objeto será desalentar y prevenir actos delictivos registrados en los municipios firmantes, a fin de proteger la integridad, seguridad y patrimonio de sus habitantes y los demás que concurran o transiten por el mismo.

➤ Adhesión del Municipio a programas Federales en materia de seguridad

Otro reto de vital importancia, durante la presente administración es lograr la adhesión del municipio al programa federal de subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), esto con la finalidad de profesionalizar y equipar el cuerpo de la Policía Municipal, así como mejorar la infraestructura de la corporación y la re nivelación salarial del personal operativo de este Municipio.

Como es sabido “Plataforma México” forma parte esencial de la estrategia que a nivel nacional se ha implementado para prevenir el delito y combatir la delincuencia y que consiste en la interconexión de redes de dependencias de seguridad pública que propicien y faciliten el intercambio de información de cada clase de datos a fin de optimizar la eficacia de las estrategias y operativos para el combate a la delincuencia, pero es necesario en un primer término la inclusión del Municipio en el programa SUBSEMUN, reuniendo los requisitos y apoyados por otras instancias Municipales.

## ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS 2016-2018



## ESTRATEGIAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL 2016-2018

Necesidades del personal, material y equipo para el área de Seguridad Pública.

A fin de lograr los resultados óptimos requeridos en la seguridad de este municipio, es necesaria la reorganización de la estructura orgánica y del equipo en general como se indica a continuación:

### A. Organigrama

1. Director de Seguridad Pública, Protección Civil Y Bomberos.
2. Subdirector General

Gaceta Municipal      Órgano Informativo      Año 2 No. 19 Vol. 1      No. de ejemplares: 25

Fecha de Publicación: 03 de Marzo de 2017

3. Técnico operativo, Coordinador De Protección Civil y un Primer Comandante De Bomberos.
  4. Jefes de servicio. Laborando turnos de 24 x 24 horas
  5. Jefes de turno, uno por uno y uno por cada área.
  6. Jefes de sectores
  7. Elementos de la Policía laborando turnos de 24 x 24 horas.
  8. Las áreas de Protección Civil Y Bomberos, laborarán dos turnos de 24 x 24 horas, dada la naturaleza de sus actividades.
- B. Armamento y municiones
1. Pistolas tipo escuadra y/o revolver con su respectiva dotación de municiones y cargadores.
  2. Subametralladoras o fúsiles automáticos ligeros, con cargadores y municiones.
- C. Vehículos
1. Radio patrullas equipadas tipo sedan
  2. Camionetas tipo panel
  3. Camionetas pick up acondicionadas para patrullaje y transporte de personal
  4. Equipo de radio comunicación
  5. Estaciones de radio fijas de largo alcance con accesorios
  6. Radio móvil para vehículos con accesorios
  7. Radio portátiles con accesorios
- D. Equipo de radio comunicación
1. Estaciones de radio fijas de largo alcance con accesorios
  2. Radio móvil para vehículos con accesorios
  3. Radio portátiles con accesorios
- E. Equipo policíaco en general
1. Toletes o tonfas
  2. Fornituras de lona color negro
  3. Chalecos balísticos
  4. Placas balísticas
  5. Juegos de esposas
- F. Uniformes

Gaceta Municipal      Órgano Informativo      Año 2 No. 19 Vol. 1      No. de ejemplares: 25  
Fecha de Publicación: 03 de Marzo de 2017

1. Uniformes completos de pie tierra
2. Uniformes completos de comandos
3. Chamarras policiales
4. Botas tácticas.
5. Sugerencias generales y comentarios.

## SUGERENCIAS GENERALES Y COMENTARIOS

Para el óptimo desarrollo de este proyecto se debe considerar el uso adecuado de la infraestructura ya existente en esta dirección, creando o suprimiendo en su caso las áreas que se consideran necesarias o innecesarias.

De igual manera se sugiere analizar detenidamente el organigrama, en virtud de que en algunos casos no será necesaria una infraestructura compleja, puesto que con realizarse la actividad descrita de manera eficaz y responsable, se estará cumpliendo con el objetivo deseado.

Así mismo se propones incrementar la plantilla de personal, de acuerdo a las necesidades que vayan surgiendo en cuanto a seguridad y protección civil se refiere, todo en beneficio de la ciudadanía.

Dentro de los trabajos de componen el mencionado proyecto esta lo relacionado con los aspectos principales de la ley de seguridad pública preventiva del Estado de México, en lo que se encuentran inmersos los 125 municipios que conforman la entidad mexiquense y que da sustento legal al mismo.

Es pertinente resaltar muy respetuosamente que el proyecto de referencia probablemente al inicio de la gestión municipal no sea aplicable al 100%, en virtud de que los recursos con que cuenta la Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos son muy inferiores a las necesidades de Prevención y Seguridad; sin embargo, la visión del mismo se considera como realizable a medida de que transcurra el desarrollo de la Administración Municipal y se alleguen mayores recursos económicos, la forma consistente en cómo se menciona con antelación lograr la

Gaceta Municipal Órgano Informativo Año 2 No. 19 Vol. 1 No. de ejemplares: 25

Fecha de Publicación: 03 de Marzo de 2017

adhesión del Municipio y en específico de esta Dirección al programa SUBSEMUN y posteriormente firmar el Convenio para Apearnos al Programa “Plataforma México”.

El Oro de Hidalgo, Edo. México, a 03 de Marzo de 2017.

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO, MÉXICO.  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018.**

C. CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(RÚBRICA)

C. ERIK IVAN REYES TORRES  
SINDICO MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

C. PATRICIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
PRIMER REGIDOR MUNICIPAL  
COMISIÓN: ASUNTOS INDIGENAS Y BIENESTAR SOCIAL  
(RÚBRICA)

C. ALEJANDRO MEJÍA CABALLERO  
SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL  
COMISIÓN: TURISMO, IMAGEN URBANA Y FOEMENTO ARTESANAL  
(RÚBRICA)

C. KARLA LILIANA AGUILAR RETAMA  
TERCER REGIDOR MUNICIPAL  
COMISIÓN: SALUD, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES  
(RÚBRICA)

C. JUAN CARLOS HIPÓLITO ÁLVAREZ  
CUARTO REGIDOR MUNICIPAL

Gaceta Municipal Órgano Informativo Año 2 No. 19 Vol. 1 No. de ejemplares: 25

Fecha de Publicación: 03 de Marzo de 2017

COMISIÓN: TRANSPORTE, FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL  
(RÚBRICA)

C. STEFANNY CARDOSO ESTANISLAO  
QUINTO REGIDOR MUNICIPAL

COMISIÓN: EDUCACIÓN, JUVENTUD, ATENCIÓN AL MIGRANTE Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
(RÚBRICA)

C. JOSÉ LUIS POSADAS MONTAÑO  
SEXTO REGIDOR MUNICIPAL

COMISIÓN: OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y DEPORTE  
(RÚBRICA)

C. JORGE MORALES MENDOZA  
SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL  
COMISIÓN: RASTRO Y PANTEONES  
(RÚBRICA)

C. SANDY CHAPARRO PIÑA  
OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL  
COMISIÓN: OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y DEPORTE  
(RÚBRICA)

C. RICARDO CASTILLO MATA  
NOVENO REGIDOR MUNICIPAL  
COMISIÓN: ALUMBRADO PÚBLICO Y MERCADOS  
(RÚBRICA)

C. NORMA ELENA IMOFF DE JESUS  
DÉCIMO REGIDOR MUNICIPAL  
COMISIÓN: CULTURA Y PRSERVACIÓN DEL AMBIENTE  
(RÚBRICA)

C. J. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)



# Gaceta Municipal

AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MÉXICO 2016-2018



Gaceta Municipal

Órgano Informativo

Año 2 No. 19 Vol. 1

No. de ejemplares: 25

Fecha de Publicación: 03 de Marzo de 2017

Aprobado en la Sala de Juntas del Salón Presidentes del Palacio Municipal por el Ayuntamiento Constitucional de El Oro de Hidalgo, Estado de México a los tres días del mes de Marzo de 2017.